



## GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

**PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JIQUIPILCO, MÉXICO.**

---

**PLAZA DE LA REFORMA, NO. 1  
COLONIA CENTRO, JIQUIPILCO**

**JIQUIPILCO, MEXICO A 28 DE  
SEPTIEMBRE 2022  
NO... 021**

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 021 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

**PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**  
**PRIMER REGIDOR**

**C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDION**  
**TERCER REGIDOR**

**L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**  
**CUARTA REGIDORA**

**C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**  
**SEXTO REGIDOR**

**L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

CONTENIDO	Pag.
Acuerdos emitidos en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 02 de septiembre de 2022	4
Acuerdos emitidos en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 08 de septiembre de 2022.	4
Acuerdos emitidos en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 15 de septiembre de 2022.	5
Acuerdos emitidos en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de septiembre de 2022.	10
Acuerdos emitidos en la Segunda Sesión Solemne de Cabildo celebrada el 27 de septiembre de 2022.	12

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

## ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Aprobado por unanimidad la **designación del L. A. E. José Alejandro Téllez Martínez, como Encargado de la Ventanilla Única.**
2. **PMJIQ/SA/PRIMERO/22.** Agilizar los mecanismos de certificación de los directores y/o coordinadores faltantes y en caso contrario removerlos de la función encomendada.  
**PMJIQ/SA/SEGUNDO/22.** Será el Contralor Interno Municipal quien deberá dar seguimiento a la certificación de los directores y/o coordinadores faltantes o la remoción de los mismos, a fin de evitar la sanción de los integrantes del Ayuntamiento.
3. Aprobado por unanimidad la **asignación de nombres a las calles de la localidad de Loma Vicente Guerrero, en la forma propuesta.**

## ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Aprobado por unanimidad la **integración del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, en la forma propuesta.**

NOMBRE Y CARGO	CARGO A OCUPAR EN EL CONSEJO
PROFR. FELIPE DE JESÚS SANCHEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
M.V.Z. ANA GABRIELA GÓMEZ BARRO, COORDINADORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	SECRETARIO TÉCNICO
C.D. ROSARIO DÁVILA VIEYRA, COORDINADORA DE SALUD	VOCAL
ING. JESÚS MARTÍNEZ FRANCO, JEFE DE DEPARTAMENTO AGRÍCOLA	VOCAL

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

ING. RENÉ MIRANDA ROJAS, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	VOCAL
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL
DRA. LIZBETH XOLAPA JIMÉNEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ZONOSIS Y VECTORES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA, IXTLAHUACA	VOCAL

2. Aprobado por unanimidad la **prórroga para el registro a la Presea Bicentenario** hasta el día martes trece de septiembre de dos mil veintidós.
3. Aprueba por unanimidad la designación del **Consejo de Premiación y Jurado de la Presea Bicentenario**.
4. Aprobado por unanimidad que el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, **Presidente Municipal Constitucional** y la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, **Síndico Municipal soliciten la intervención de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México**, para la depuración de los límites territoriales del Municipio con los Municipios colindantes.
5. Aprobado por unanimidad la **suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas** en todas sus graduaciones, de las 17:00 horas del día 15 de septiembre y hasta las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2022
6. Aprobado por unanimidad la **firma de convenio** de coordinación en materia de Sanidad Agropecuaria en el Estado de México, para el establecimiento de estrategias y acciones de manejo, acopio y disposición de envases vacíos de agroquímicos y afines, entre el **Ayuntamiento de Jiquipilco y la Secretaría del Campo del Estado de México**.

## ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Aprobado por mayoría la **modificación de aplicación de los recursos respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal por el ejercicio fiscal 2022**.

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Derivado a lo establecido en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo el día uno de marzo de dos mil veintidós, en el punto número v del orden del día se aprobaron por unanimidad de votos las acciones a llevarse a cabo con la primera asignación del **FORTAMUNDF** en base a lo establecido en **el acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmulas, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2022, publicados en Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2022, por un importe \$ 60,632,579.94 (sesenta millones seiscientos treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.)**

Se informa que el monto **reasignado** al Municipio de Jiquipilco, Estado de México, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** para el ejercicio de 2022, es de **\$ 57,364,080.11 (cincuenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil ochenta pesos 11/100 M.N.)** De acuerdo a lo publicado en **Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 17 de marzo de 2022, y en cumplimiento a los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal en vigor**, se aprobó la asignación de recursos por un importe de **\$ 57,364,080.11 (cincuenta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil ochenta pesos 11/100 M.N.); mencionando que la única reducción presupuestal se realizó en la acción “aportación patronal al ISSEMyM”.**

**Planteamiento:** Se somete a consideración del cuerpo edilicio la propuesta de modificación de aplicación de los recursos respecto del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal por el ejercicio fiscal 2022 para su aprobación, con base a lo establecido en el artículo 37 de la ley de coordinación fiscal, con la finalidad de que el presidente municipal y tesorero municipal reasignen recursos por un importe de **\$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); mencionando que la reducción presupuestal se realizarán en las acciones: “servicio de energía eléctrica para alumbrado público”, “reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad pública”, “reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica” y el incremento a la acción “adquisición de terreno (anticipo)”;** tal y como se describe a continuación:

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022



MUNICIPIO DE JIQUIPILCO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DEL RECURSO  
FORTAMUNDF 2022



No.	CONCEPTO	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO FAFMDF 2022	MONTO A REASIGNAR REDUCCIÓN	MONTO A REASIGNAR AMPLIACIÓN	MONTO FINAL REASIGNADO
04	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	TODO EL MUNICIPIO	4,077,069.83	500,000.00		3,577,069.83
07	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO	768,600.00	283,739.04		484,260.96
16	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	TODO EL MUNICIPIO	716,260.96	716,260.96		0.00
	ADQUISICION DE TERRENO (ANTICIPO)	JIQUIPILCO/ CABECERA MUNICIPAL	0.00		1,500,000.00	1,500,000.00

2. Aprobado por unanimidad la Convocatoria para el Cabildo Abierto Juvenil 2022.

## CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO JUVENIL 2022.

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### CONVOCA

A las y los jóvenes habitantes de nuestro municipio, que tengan entre 12 y 17 años de edad y el interés en registrarse como participantes a la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2022 del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, en atención a las siguientes:

### BASES

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

## I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

El día 07 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Jiquipilco, México.

## II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Las y los jóvenes interesados en registrarse como participantes en la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2022, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento que están ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal de Gobierno, del 19 de Septiembre al 06 de Octubre de 2022, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles y hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base V de ésta convocatoria.

## III. REQUISITOS.

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Ser nacido o tener residencia en el municipio de Jiquipilco Estado de México.
- b) Tener entre 12 a 17 años cumplidos.
- c) Llenar el formato de registro, en el cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación;
- d) Copia de credencial de la institución educativa a la que pertenece o bien de la credencia para votar con fotografía del padre, madre o tutor.
- e) Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor.

## IV. ORDEN DEL DÍA.

La celebración de la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2022 del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de presentes.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura del orden del día.**
4. **Embarazos no deseados en adolescentes.**
5. **El alcoholismo infantil y juvenil.**
5. **Asuntos generales.**
6. **Clausura de la Sesión.**

## V. AFORO.

El aforo de la presente sesión queda sujeto a 30 registros (15 mujeres y 15 hombres). El participante solo podrá hacer uso de la palabra por un máximo de 5 minutos, cuando le sea concedido por quien preside la sesión.

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

## VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

Quien preside la Sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el salón de cabildo o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2022, los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

## VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con la asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

## H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

3. Aprobado por unanimidad el **cambio de la denominación** de la **Coordinación de Prevención del Delito** a **Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, haciendo la correspondiente modificación en el Bando Municipal 2022.
4. Aprobado por unanimidad la **validación del proceso de elección de los galardonados a la Presea Bicentenario** a las y los Jiquipilquenses mencionados en cada una de las categorías. Quedando de la siguiente manera:

CATEGORÍA	NOMBRE
DE CIENCIAS ARTES Y LETRAS	LIC. RICARDO HERNÁNDEZ NAVARRETE
DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA	PROF. DAVID CASTRO GONZÁLEZ
A LA JUVENTUD	FERNANDO DE JESÚS DIONISIO
AL DEPORTE	ERIK GARCÍA SÁNCHEZ
AL MÉRITO CÍVICO Y A LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE	LUIS ENRIQUE PACHECO CARLOS
AL MÉRITO MUNICIPAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROFR. CÉSAR BERNAL MERCADO
AL TRABAJO Y AL IMPULSO ECONÓMICO	JUAN FUENTES FABELA (POSTMORTEM)
A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA	ISRAEL BECERRIL MALDONADO

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

SOCIEDAD	(POSTMORTEM)
A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
A LOS INTEGRANTES CON FUNCIONES OPERATIVAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO	
AL MÉRITO AGRARIO	DEMETRIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ

5. Aprobado por unanimidad la **implementación de una campaña permanente** para la captura de caninos en situación de calle en la Cabecera Municipal

## ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Aprobado por unanimidad la **declaración del recinto oficial y orden del día para celebrar la Segunda Sesión Solemne de Cabildo**, el día 27 de septiembre de 2022. Quedando de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASITENCIA
  2. DECLARACIÓN QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
  3. HISTORIA JIQUIPILQUENSE, AL PASO DE LOS AÑOS.
  4. DECLARAR “PATRIMONIO MUNICIPAL AL KIOSCO BICENTENARIO”
  5. MENSAJE DEL DIP. FED. GUSTAVO CÁRDENAS MONROY
  6. ENTREGA DE LAS PRESEAS BICENTENARIO
  7. MENSAJE DEL PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL.
  8. MENSAJE DEL REPRESENTANTE DEL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR DEL EDOMEX.
  9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
2. Aprobado por unanimidad que el **Ayuntamiento de Jiquipilco publique una convocatoria expres para elegir a la Titular de la Coordinación de la Instancia de la Mujer.**



EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

## CONVOCA

A TODAS LAS CIUDADANAS VECINAS DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA  
**ELECCIÓN COMO TITULAR DE LA  
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE JIQUIPILCO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 115, Fracción I, II y III y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 31 Fracciones I y XXXI, 32, 87 Fracción IX, 96 Quaterdecies y 96 Quindecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en lo establecido en los Artículos 1, 8, 9, 11, 12 Fracción XV y 172 del Bando Municipal de Jiquipilco 2022.

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Municipal de Jiquipilco, en la encomienda de dotar de los servicios públicos necesarios a su población entera, reconociendo de manera integral la importancia, relevancia y desarrollo del papel de las mujeres dentro del territorio Municipal, buscando a toda costa mecanismos sociales, jurídicos y administrativos que ayuden a erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, en el goce, respeto y promoción de los Derechos Humanos y fundamentales como lo es el acceso a un trabajo social dignamente útil, ha tenido a bien considerar el espacio que se encargue de dirigir a la Instancia de la Mujer de Jiquipilco, de acuerdo a las siguientes:

### BASES:

#### PRIMERA. INICIO Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El proceso inicia con la publicación de la presente convocatoria el día 23 de septiembre del año 2022, en la Gaceta Municipal, para su difusión y circulación por 12 días naturales.

#### TÉRMINO DEL PROCESO:

Concluye con la designación mediante votación del Cabildo Municipal, para su posterior protesta en Sesión Solemne de Cabildo.

Una vez que concluya el proceso de selección y habiendo elegido al titular de la Instancia Municipal de la Mujer de Jiquipilco por el Cabildo, quien por la naturaleza de la función deberá de ser del género femenino, cumpla con el perfil, así como con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria para efecto de salvaguardar su permanencia en el servicio público, deberá de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 32 y 96 Quindecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### SEGUNDA. DEL LUGAR A OCUPAR:

La Titular de la Instancia de la Mujer, será aquella persona que cumpla y acredite contar con Título Profesional en el área de las Ciencias Sociales o afines y que cuente con conocimientos amplios del contexto municipal en materia de promoción, difusión, garantía y respeto de los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en Jiquipilco, así como de violencia de género, prevención, atención, sanción y erradicación de estas y otras formas de violencia.

#### TERCERA. DE LAS INTERESADAS.

Podrán participar todas las ciudadanas mexicanas residentes en el Municipio de Jiquipilco; en pleno goce de sus Derechos Políticos y Civiles, que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

#### CUARTA. DE LA COORDINACIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

El Ayuntamiento a través de la Coordinación de Recursos Humanos del Ayuntamiento, será la responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso de selección, para ocupar el cargo de la titular de la Instancia Municipal de la Mujer de Jiquipilco, bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Son atribuciones de la Coordinación de Recursos Humanos:

- 1.- Entregar a todas las interesadas o aspirantes el formato para contender al cargo a ocupar.
- 2.- Recibir y concentrar toda la documentación e información de las aspirantes requerida mediante esta convocatoria.
- 3.- Cerciorarse de que las interesadas cubran con los requisitos de elegibilidad.
- 4.- Crear un expediente único y personal de todas aquellas aspirantes a contender, el cual entregarán en sobres cerrados ante el cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento para su votación.

#### QUINTA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

- I. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
- II. Contar con Título Profesional en las áreas sociales o afines;
- III. No estar condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- IV. No estar inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra Entidad Federativa;
- V. No estar condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género;
- VI. Ser vecina del Municipio de Jiquipilco con residencia efectiva no menor a un año; y
- VII. Contar con conocimientos en materia de promoción, difusión, garantía y respeto de los Derechos Humanos de las mujeres y niñas, así como de violencia de género, prevención, atención, sanción y erradicación de éstas y otras formas de violencia.

#### SEXTA. DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Empleo.
2. Copia certificada de Acta de Nacimiento.
3. Clave Única de Registro de Población.
4. Credencial de Elector al 200 %.
5. Registro Federal de Contribuyentes.
6. Fotografía tamaño infantil (3).
7. Comprobante domiciliario (2 copias).
8. Comprobante de estudios (Título y Cédula Profesional).
9. Informe de No Antecedentes Penales.
10. Certificado Médico.
11. Constancia de No Deudor Alimentario.
12. Correo electrónico y número telefónico.
13. Certificado de vacunación COVID.
14. Ficha curricular con fotografía y constancias que acrediten contar con el requisito de elegibilidad VII.
15. Recibo de agua y predial.

Las aspirantes deberán entregar la solicitud y los demás documentos anteriormente requeridos ante la Coordinación de Recursos Humanos, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Jiquipilco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 05 del mes de Octubre del presente año.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

# GACETA DE GOBIERNO

28 de septiembre de 2022

## ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Aprobado por unanimidad **declarar Patrimonio Municipal al Kiosco Bicentenario “1822 - 2022”**.



**PUBLÍQUESE**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO**